

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Laboral

## OSSCL nº 35895

Bogotá, D.C., 23 mayo de 2019

Señores

## EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA D.C.

www.acueducto.com.co tel. 3447000 Avenida Calle 24 Nº 37 - 15 Bogotá D.C.

Asunto: Acción Tutela

Radicado interno Corte 55670

C.U.I. 110010205000201900713-00 Accionante(s): FABIO Camargo Vásquez

Accionado(s): Sala Laboral Tribunal Superior Distrito Judicial de Cundinamarca

M.P.: Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán

Notificole que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema mediante auto del 22 mayo de 2019, ADMITIÓ la acción de tutela y dispuso: "...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a las demás partes e intervinientes dentro del proceso sumario promovido por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB-ESP contra el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia- SINTRAEMSDES Subdirectiva Bogotá, con radicado nº 25269-31-03-001-2016-00155-07/08 que se adelantó en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. El referido juzgado, a través de su Secretaría, deberá realizar las acciones tendientes a la notificación de todas las personas que allí intervinieron e informar a esta Sala sobre dicha gestión. Téngase como pruebas, en su valor legal, las aportadas con el escrito de tutela. La autoridad judicial que tenga en su poder el expediente contentivo del litigio antes referido, lo enviará a esta Corporación en calidad de préstamo para su inspección, o en su defecto presentará un informe detallado de cada una de las actuaciones allí desplegadas, al cual deberá anexar, sin excepción, copia de las providencias criticadas en el escrito de tutela. Publíquese el presente proveído en las páginas web del Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia-SINTRAEMSDES, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB-ESP v la Corte Suprema de Justicia, con el fin de informar el inicio de esta acción constitucional a todas las personas que pudieren tener interés en las resultas del presente proceso. Notifiquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991..."



Control or a standard

OSSCL at BES95

Bogotá, D.C. J. 23 Janya de 10

Seriorce

EMPLESSA DELACOEDUCTO AL ANTABILLADO Y ASSODERADOTA DEL

O TO DO COMBONDE KOME

el 3447000

Aven da Calle I.4 IV 37 11.

Asiam of Acción Tureli

Radie do interno Carta Santa

ner i rene ozblosodo too na 3 min

Accionante(s), FAE(F) (a set  $\gamma \in V_1 \otimes \gamma \cap V_2$ 

Accionadore): Sata Lobore (Esternos Sugreso Distrito Judido), do este consenere en MAR: Distribució Esis Queros Sucreso

Notificating quality (A. 1907) to a control of target by dispression of the section of the 2019, A. 1907 to a control of target by dispression of the section of the sectio